

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1162 Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2026 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Tecnológica a Shanghai. Asistencia a Mobile World Congress y 4YFN Shanghai 2026.

BDNS (Identif.): 892709

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892709>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES que pertenezca a cualquier sector salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Segundo. Objeto.

Participar en la Misión Tecnológica a Shanghai. Asistencia a Mobile World Congress y 4YFN Shanghai 2026.

Fechas de la actuación: del 19 al 28 de junio 2026

Tercero. Bases Regulatorias.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 94.850€ y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 6.750 € (Empresas Innovadoras) o 5.950 € (Empresas no innovadoras, Centros Tecnológicos, Inversores Privados, Incubadoras y Aceleradoras)

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 15 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 10 días hábiles y se inicia a partir de las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 800 € + IVA (Empresas innovadoras) y 1.300 € + IVA (Empresas no innovadoras, Centros Tecnológicos, Inversores Privados, Incubadoras y Aceleradoras)

Murcia, 12 de marzo de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.